

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MARZO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-BCS-329/2025

PARTE ACTORA: KARINA YOHANA GONZÁLEZ
GAVARAIN

PARTE ACUSADA: ARACELY VÁZQUEZ JACINTO

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS
MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
PRECLUSIÓN DE DERECHOS Y CITACIÓN A
AUDIENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Preclusión de Derechos y Citación a Audiencia** emitido por esta CNHJ, de fecha 06 de marzo de 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 06 de marzo de 2026**.

Lic. Elidier Romero García
Secretario de Ponencia III
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MARZO DE
2026

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-BCS-329/2025

PARTE ACTORA: KARINA YOHANA
GONZÁLEZ GAVARAIN

PARTE ACUSADA: ARACELY VÁZQUEZ
JACINTO

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA
ARIAS MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO
GARCÍA

ASUNTO: ACUERDO DE PRECLUSIÓN
DE DERECHOS Y CITACIÓN A
AUDIENCIA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del estado procesal del Procedimiento Sancionador Ordinario, presentado por la C. **Karina Yohana González Gavarain**, en contra de la C. **Aracely Vázquez Jacinto**.

De dicho procedimiento se desprende lo siguiente:

I. Que en fecha 29 de septiembre de 2025², se recibió mediante el correo electrónico de la Oficialía de Partes de esta Comisión el escrito de queja de la C. **Karina Yohana González Gavarain**, quedando radicado con el número de expediente **CNHJ-BCS-329/2025**.

¹ En adelante Comisión o CNHJ.

² En adelante todas las fechas son del 2026, salvo precisión en contrario.

II. Que en fecha 27 de noviembre, esta Comisión emitió Acuerdo de Admisión correspondiente, el cual fue debidamente notificado a las partes y mediante el cual se corrió traslado a la **C. Aracely Vázquez Jacinto** del escrito de queja y anexos presentados en su contra, para que manifestare lo que a su derecho corresponda.

De lo anterior, se **certifica** que el plazo de **5 días hábiles**, otorgado en el Acuerdo de 27 de noviembre, a la **C. Aracely Vázquez Jacinto**, para que manifestara lo que a su interés conviniera respecto del escrito de queja y anexos, remitidos por la parte denunciada, **inició** el 28 de noviembre y **feneció** el 4 de diciembre, ambos de 2025³, ello, en razón de que la notificación del referido acuerdo le fue practicada el 27 de noviembre de 2025. Lo anterior, se asienta para los efectos legales conducentes.

III. De la revisión a los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta esta Comisión para la recepción de promociones, se desprende que, al día de la fecha de emisión del presente acuerdo, no se ha recibido escrito de contestación de la **C. Aracely Vázquez Jacinto**.

VISTA la cuenta que antecede, y de conformidad con los artículos 54°, primer párrafo del Estatuto, 31, 33 y el Título Décimo Segundo del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de esta Comisión:

ACUERDAN

PRIMERO. Preclusión de derechos. Se tiene por precluido el derecho de la parte acusada, es decir, la **C. Aracely Vázquez Jacinto**, en términos de lo señalado en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Que resulta procedente continuar con el procedimiento en su etapa procesal correspondiente, a saber, la Audiencia Estatutaria prevista en el artículo 54°, primer párrafo del Estatuto de morena. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el **Título Décimo Segundo, DE LAS AUDIENCIAS**, del Reglamento de la CNHJ:

- a) Se cita a Audiencia Estatutaria en modalidad virtual, misma que se celebrará el **día 13 de marzo de 2026, a las 11:00 a.m.**

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Plataforma: ZOOM

³ Descontando el sábado 29 y domingo 30 de noviembre de 2025, al considerarse días inhábiles en términos de lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la CNHJ.

ID de la reunión virtual: 898 1096 2788

Contraseña: 253064

- b) Esta Comisión **exhorta** a las partes a que con **anticipación y vía correo electrónico** señalen a esta CNHJ si es que contarán con representante legal, y en su caso, proporcionen los datos de identificación de ambos, lo anterior, con el propósito de agilizar la audiencia y se les otorgue acceso a la misma.
- c) Se **otorgará** a las partes una tolerancia de hasta **15 minutos** para iniciar la Audiencia Estatutaria.
- d) En caso de no ser aceptada la Audiencia conciliatoria o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la conciliación, se procederá de manera inmediata la realización de la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos en la misma fecha y lugar establecidos para la Audiencia Conciliatoria.
- e) Dicha audiencia se desarrollará de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Celebración de Audiencias Presenciales y Virtuales aplicables a la Comisión Nacional de Honestidad y de Justicia de morena.
- f) Finalmente, se hace del conocimiento que la Audiencia Estatutaria se celebrará concurran o no; y, que la misma podrá ser diferida una sola vez, siempre y cuando alguna de las partes presente causa justificada, por caso fortuito y/o fuerza mayor a este Órgano jurisdiccional partidario, mediante escrito debidamente fundado y motivado dentro del plazo de **cinco días hábiles previos a la celebración de la misma**.

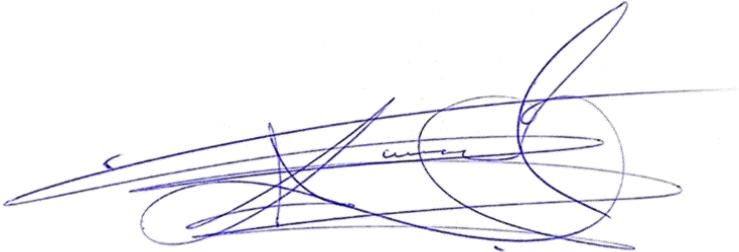
TERCERO. Notifíquese a las partes. Se deberá notificar el presente Acuerdo a las partes en las direcciones de correo electrónico señaladas para tales efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese. El presente Acuerdo se deberá publicar en los **estrados electrónicos** de este Órgano jurisdiccional partidario, por el plazo de **setenta y dos (72) horas**, a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Agréguese. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para su debida constancia, así como también, el presente acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



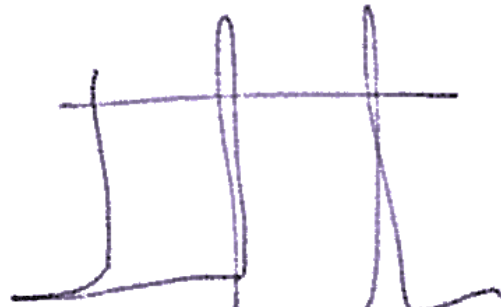
ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA